ACTA DE INICIO
Convenio No. 202204461

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONVENIO No.	202204461
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ALTLÁNTICO
VALOR DEL CONVENIO	$ 2.136.051.150
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de diciembre de 2022
FECHA DEL CONVENIO	11 de octubre de 2022
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES ARBELAEZ ARBELAEZ

En Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, se reunieron: el Ing. **CARLOS ANDRES ARBELAEZ ARBELAEZ**, Supervisor del Convenio adscrito a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Dra. **DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO**, Alcaldesa del municipio de Ponedera, con el objeto de dar inicio al convenio de la referencia, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que la Gobernación del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **202202532** de fecha 07/10/2022 por valor de 2.136.051.150,00 (Dos Mil Ciento Treinta Y Seis Millones Cincuenta Y Un Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte), como requisito previo para la ejecución del convenio.

2. Que las partes manifiestan conocer y aceptar las obligaciones establecidas en las Cláusulas Sexta y Séptima del convenio en referencia.

3. Que el municipio de Ponedera debe disponer para el desembolso de los recursos del presente convenio, una cuenta especial y separada para lo cual deberá enviar una certificación de la cuenta bancaria autorizada donde serán depositados los recursos del presente convenio.

4. Que conforme a lo anterior, se encuentran dadas las condiciones para proceder al inicio de la ejecución del presente convenio a partir del día de hoy.

Escaneado con CamScanner

Atlántico para la Gente	**ACTA DE INICIO** Convenio No. 202204461

A la presente acta de inicio se adjunta liquidación de los impuestos, la cual queda exenta de pago. Este convenio no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de las personas naturales que presten sus servicios en desarrollo de este convenio.

La presenta Acta se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa municipal de Ponedera
C.C 22.614.255

CARLOS ANDRES ARBELAEZ ARBELAEZ
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor

Revisó: – María Angélica Cantillo. Abogada – SAPSB.

Escaneado con CamScanner

El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, la Convenio Interadministrativo No.202204461 suscrito el 11 de octubre de 2022 entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y el **MUNICIPIO DE PONEDERA** por valor de $2.136.051.150 tiene por objeto *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".*

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal a) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017(Por medio el cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior de acuerdo a solicitud presentada por la Alcaldesa y representante legal DIANA COROLINA MARTINEZ FORERO, a través del correo electrónico: notificaciónjudicial@ponedera-atlantico.gov.co

Para constancia se firma en Barranquilla a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga
Proyecto: E3